

**COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO
ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS**



**EQUIPO MILITAR PARA EL TRATAMIENTO DE CADÁVERES EN LA
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON MENCIÓN
EN ADMINISTRACIÓN**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:
CRL CAB RENGIFO MOSTACERO MOISES ROBERTO**

LIMA – PERÚ

2021

ÍNDICE

RESUMEN	iii
INTRODUCCIÓN	iv
CAPITULO I INFORMACION GENERAL	6
1.1 Dependencia o Unidad	
1.2 Tipo de Actividad	
1.3 Lugar y Fecha	
CAPITULO II MARCO TEORICO	8
2.1 Campos de Aplicación	
2.2 Tipo de Aplicación	
2.3 Definición de Términos	
CAPITULO III TRATAMIENTO DE CADÁVERES EN SITUACIONES DE DESASTRE	11
3.1 Antecedentes	
3.1.1 En el ámbito Internacional	
3.1.2 En el ámbito Nacional	
3.2 Descripción	
3.3 Propuesta de Innovación	
3.3.1 Descripción de la propuesta	
3.3.2 Bases para el desarrollo de la propuesta	
3.3.3 Objetivos	
3.3.4 Diseño de la propuesta	
3.3.5 Plan de Acción Futura	
CONCLUSIONES	24
RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	28
ANEXOS	30
01. Informe profesional	

RESUMEN

El surgimiento de una Pandemia denominado CORONAVIRUS, fue declarado en forma oficial por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mes de marzo del 2020 por presentarse dicha enfermedad a nivel mundial. Por ende, El Estado Peruano en sus facultades decidió declarar en Estado de Emergencia Nacional y Emergencia sanitaria.

El Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE) en cumplimiento a las normas legales establecidas por las entidades del Estado peruano autorizó la implementación del Equipo Militar de Recojo de Cadáveres (EMRC) con la finalidad de otorgar apoyo cuando se sobrepase la Capacidad Operativa de una Autoridad Sanitaria. Sim embargo, al finalizar el AF-2020 se desactivó el presente EMRC.

Es importante tener en consideración la presencia de la primera ola de la pandemia en el AF-2020 y de la segunda ola generada en los primeros meses del AF-2021, donde los números por casos de contagio se incrementaron en forma preocupante y de igual manera de las personas fallecidas que fueron víctimas por el COVID-19.

Frente a esta situación, el presente trabajo tiene como finalidad de justificar la activación de un EMRC para estar preparados y tener la capacidad de enfrentar cualquier situación de emergencia que se requiera la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la seguridad de la población en forma eficiente.

Palabras clave: Cadáver, Pandemia, OMS y EMRC

INTRODUCCIÓN

Actualmente se viene presentando el virus del COVID-19, situación generada desde el AF-2020, donde la entidad oficial que es la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró como “PANDEMIA” en marzo del 2020, por estar ocurriendo la presente enfermedad a nivel mundial. Por esta razón, el Estado Peruano para estar congruente con la situación de la pandemia por la seguridad y la protección de la población declaró en “Estado de Emergencia Nacional” y “Emergencia Sanitaria”.

Debido a las presentes emergencias declaradas por el Estado, el Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE) implementó el Equipo Militar de Recojo de Cadáveres (EMRC) en cumplimiento a la Resolución Ministerial 100-2020-MINSA, con la finalidad de apoyar en el Recojo Humanitario de Cadáveres a una Autoridad Sanitaria; solamente en el caso, cuando esta entidad sea sobrepasada su Capacidad Operativa.

A nivel mundial, el problema generado al 31 de marzo del 2021 por el COVID-19, los casos confirmados se registraron en 128´895,533 y se han producido fallecimientos por 2´797,141 de acuerdo a la información proporcionada por el Center for Systems Science and Engineering (CSSE) de la Johns Hopkins University (JHU) de los Estados Unidos de América. Asimismo, en el Estado Peruano en la misma fecha se registraron 1´561,723 de casos confirmados por el COVID-19 y de 52,161 personas fallecidas en su Comunicado N° 474 de fecha 1 de abril del 2021 de su informe proporcionado por el Ministerio de Salud (MINSA).

En la actualidad, el EMRC se encuentra en la situación de Desactivación, es por esta razón que se plantea la siguiente hipótesis si el nivel de preparación del personal militar de un Equipo Militar de Recojo de Cadáveres está determinado por el grado de capacitación que tiene cada miembro, para poder enfrentar en forma eficiente al presentarse una situación de desastre de origen natural o producido por el hombre.

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como finalidad de contribuir en las diferentes causas en la Gestión del Riesgo de Desastres que perjudiquen la salud de las personas, donde se plantea la siguiente investigación en tres capítulos. En el primer capítulo se presentará la información general; en el siguiente Capítulo II se mencionará el Marco Teórico que servirá para poder desarrollar la hipótesis planteada; en el capítulo tercero se determinará el tratamiento de cadáveres en una situación generada por un desastre con la presentación de una propuesta de innovación para estar preparados en un eventual apoyo a la población y finalmente se establecerán las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DEPENDENCIA O UNIDAD

La experiencia que se obtuvo como lecciones aprendidas se desarrollaron en el Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE), en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, en el sector perteneciente como responsabilidad de la II División del Ejército (IIDE).

En el COEDE se encuentran la Escuelas de Formación de Cadetes (EMCH) y de Alumnos (ETE), las Escuelas de Armas y Servicios, otras dependencias del Ejército, donde su principal función es la Doctrina, la formación y perfeccionamiento del personal militar.

1.2 TIPO DE ACTIVIDAD

La presente actividad de organizar el Equipo Militar de Recojo de Cadáveres (EMRC) fue encargada al Centro de Estudios Estratégicos del Ejército del Perú (CEEEP), conformando los equipos con personal militar representados con médicos, enfermeros, chofer y clases para el apoyo.

La formación de los EMRC estuvo dirigida por el señor Crl Art Diego CORNEJO ORTIZ, quien se encargó de desarrollar el "Plan de Acción", los Protocolos de Bioseguridad, Capacitación del personal militar y la ubicación del Puesto de Avanzada (PA).

1.3 LUGAR Y FECHA

La organización del EMRC se efectuaron en el CEEEP, ubicado en las instalaciones del COEDE perteneciente al distrito de Chorrillos/Lima, realizándose en el AF-2020 entre los meses de abril a diciembre.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 CAMPOS DE APLICACIÓN

Es de aplicación en todas las dependencias del Ejército a nivel nacional, establecimientos de salud del Ministerio de Salud (MINSA), Seguro Social de Salud (EsSalud), autoridades sanitarias responsables para el manejo de cadáveres, Policía Nacional del Perú (PNP) y Ministerio Público.

2.2 TIPO DE APLICACIÓN

La Brigada Multipropósito tendrá la responsabilidad operativa de organizar, conducir, normar el empleo y uso de aplicación de las unidades (Batallones, Compañías) para estar en condiciones del tratamiento de recojo de cadáveres durante un desastre.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

GRD

Gestión del Riesgo de Desastres

EHRC

Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres

EMRC

Equipo Militar de Recojo de Cadáveres

AUTORIDAD DE SALUD

Son aquellas autoridades sanitarias competentes a nivel nacional, regional y local que tienen asignadas funciones en materia de prevención, inspección, vigilancia y control sanitario en sus respectivas jurisdicciones.

CADÁVER

Es el cuerpo humano sin vida, cuyo deceso está certificado por un médico o funcionario de salud competente, previamente a su inhumación o cremación.

INHUMACIÓN

Acción de enterrar o depositar en los cementerios cadáveres, restos óseos y partes humanas.

CREMACIÓN

Proceso de incineración de un cadáver, de restos humanos y de esqueletos o partes de él constituyendo cenizas.

CAPITULO III

TRATAMIENTO DE CADÁVERES EN SITUACIONES DE DESASTRES

3.1 ANTECEDENTES

3.1.1. En el ámbito internacional

ITALIA

En una noticia proporcionada por la Agencia de Noticias BBC¹, informó el 20 de marzo del 2020 que vehículos militares cargan ataúdes llevándolos al cementerio de la ciudad de Bérgano.

En la República de Italia, en la presente fecha se registró 3,405 personas fallecidas por causa del COVID-19, dicha cantidad fue mayor que se registró en la República de China en aquel momento la cantidad de 3,249 víctimas por el coronavirus.



Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51977246>

¹ BBC, "Coronavirus, en Italia", <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51977246>, Reino Unido, 2020.

ESPAÑA

Del mismo modo, el diario EL ESPAÑOL², informó con fecha 10 de abril del 2020 que furgonetas de la Unidad Militar de Emergencias (UME) recogen cadáveres de la Morgue del Palacio de Hielo de Madrid.

En la presente fecha en la ciudad de Madrid se registró 5,800 fallecidos y en toda la República de España se totalizaron 15,283 víctimas por el Covid-19.



Fuente:

https://www.elespanol.com/espana/madrid/20200410/furgonetas-camufadas-muerte-relato-militar-cadaveres-covid-19/481203195_0.html

² EL ESPAÑOL, “Las furgonetas camufladas”, https://www.elespanol.com/espana/madrid/20200410/furgonetas-camufadas-muerte-relato-militar-cadaveres-covid-19/481203195_0.html, España,2020.

3.1.2. En el ámbito nacional

Es importante después de ocurrir un desastre, las autoridades nacionales, regionales y locales, deben realizar tres acciones fundamentales: primero realizar el rescate de los sobrevivientes, seguidamente efectuar la rehabilitación de los servicios básicos y en tercer lugar ejecutar la recuperación de los cadáveres.

En el contexto de cadáveres se requiere la implementación de vacunación en forma masiva a fin de evitar cualquier epidemia que pueda generar por los cadáveres, por esta razón la inhumación o la cremación en el menor tiempo posible.

Un estudio de investigación realizado por el “Centro Peruano Japonés de Investigación Sísmica y Mitigación de Desastres (CISMID)”, conjuntamente con la colaboración de la “Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)” y el “Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” que fue presentado en mayo del 2012. Dan a conocer como resultado de su investigación que existen seis (06) distritos de la provincia de Lima que son los más vulnerables ante un sismo de gran magnitud, los presentes distritos tienen terrenos inestables e infraestructura débil que representaría un alto riesgo de daños que son los siguientes:

- 1) La Molina
- 2) Chorrillos
- 3) Comas
- 4) Puente Piedra
- 5) San Juan de Lurigancho
- 6) Villa El Salvador

En la investigación, como referencia indican que, si se registra un movimiento telúrico de más de 8 grados en la Escala de Richter en la ciudad de Lima, el 43% de las casas del Distrito de San Juan de Lurigancho colapsaría, lo que convierte a sus habitantes en personas altamente vulnerables.

3.2 DESCRIPCIÓN

Debido a la situación generada en el AF-2020 por el COVID-19, el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció que el brote del COVID-19 tendría que calificarse como una “**Pandemia**”, por la razón que está ocurriendo en todo el mundo y al mismo tiempo. De esta manera, el estado peruano ejerciendo sus derechos anunció el “**Estado de Emergencia Nacional**” y de la “**Emergencia Sanitaria**”. Por ende, el Ministerio de salud (MINSA) habilitó al **Equipo Humanitario** que estará a cargo del recojo de cadáveres de personas que mueran por el COVID-19, según la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA para el manejo de cadáveres por COVID-19, que fue aprobada por la Resolución Ministerial 100-2020-MINSA.

De acuerdo a la Resolución Ministerial, el “**Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC)**” estará a cargo de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), las Direcciones Regionales de salud (DIRESA) y las Gerencias Regionales de Salud (GERESA). El EHRC estará conformado de la siguiente manera:

- 1) Un Médico Cirujano
- 2) Un trabajador de salud ambiental
- 3) Un chofer y
- 4) Personal de apoyo

Asimismo, contará con una movilidad, Equipos de Protección Personal (EPP), además del material necesario para la preparación del cadáver, una bolsa hermética, solución desinfectante y pulverizador.

Cabe mencionar que en la presente Resolución Ministerial se precisa que en caso se sobrepase la capacidad operativa del EHRC, se solicitará el apoyo de la Policía Nacional del Perú o de la Fuerzas Armadas para que se integren al equipo y procedan al manejo de cadáveres.

Como descripción se tomará de referencia la organización de las Direcciones de Redes Integrales de Salud (DIRIS) de Lima, las cuales están conformados por los siguientes distritos:

1. LIMA CENTRO

- LINCE, MIRAFLORES, SAN ISIDRO, SURQUILLO
- LIMA CENTRO
- LA VICTORIA, SAN BORJA, SAN LUIS
- BREÑA, JESÚS MARÍA, PUEBLO LIBRE, MAGDALENA, SAN MIGUEL
- SAN JUAN DE LURIGANCHO

2. LIMA SUR

- BARRANCO, CHORRILLOS, SURCO
- PACHACAMAC
- VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
- VILLA EL SALVADOR
- SAN JUAN DE MIRAFLORES
- LURÍN, PUCUSANA, PTA HERMOSA, PTA NEGRA, SAN BARTOLO

3. LIMA ESTE

- SANTA ANITA
- CHACLACAYO
- JICAMARCA
- LA MOLINA
- HUYSAN
- ATE

4. LIMA NORTE

- LOS OLIVOS
- RIMAC
- COMAS
- CARABAYLLO
- INDEPENDENCIA
- SAN MARTIN DE PORRES
- PTE PIEDRA, ANCÓN, STA ROSA



En función a lo dispuesto por la resolución Ministerial, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, se procedió a realizar un **“Plan de Acción Militar”** destinado para el recojo humanitario de cadáveres en el Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE), con la implementación de **“Equipos Militares de Recojo de Cadáveres (EMRC)** que apoyarán en el recojo humanitario de cadáveres a la **Autoridad Sanitaria** del Ministerio de Salud (DIRIS LIMA-ESTE).

ORGANIZACIÓN DE LOS EMRC

Los EMRC fueron conformados por cuatro (04) equipos para fortalecer la capacidad de respuesta de recojo de cadáveres, los cuales tuvieron una organización básica compuesto por cinco (05) personal militar:

- 1) Un Médico Militar
- 2) Un Enfermero
- 3) Un chofer y
- 4) Dos (02) clases ayudantes

Asimismo, recibieron la respectiva Capacitación y Entrenamiento especializado a cargo del MINSA y DIRIS LIMA-ESTE.





3.3 PROPUESTA DE INNOVACIÓN

3.3.1 Descripción de la propuesta

La presente propuesta que se propone es de reactivar el Equipo Militar de Recojo de Cadáveres (EMRC), como es de considerar por las experiencias registradas en Italia y España, donde el personal militar con sus medios logísticos apoyó en el recojo de cadáveres.

3.3.2 Bases para el desarrollo de la propuesta

En base a las lecciones aprendidas es fundamental realizar las actualizaciones de los Protocolos de Bioseguridad y del Plan de Acción. Asimismo, la implementación de un Manual que se considere la correcta utilización del Equipo de Protección Personal (EPP) que evita que el personal militar tenga contacto en forma directa con el surgimiento de los peligros y riesgos generados por un desastre.

3.3.3 Objetivos

- Establecer protocolos para el manejo de cadáveres por causa de un desastre.
- Determinar las acciones y responsabilidades a realizar con el tratamiento de cadáveres durante un desastre.
- Organizar las tareas a realizar en caso de desastres con el triaje de cadáveres en forma segura.
- Asegurar el manejo digno de restos mortales.
- Difundir las medidas y protocolos de bioseguridad para el manejo de cadáveres.

3.3.2 Diseño de la propuesta

Tomando en cuenta los presentes hechos, el personal militar debe estar preparados para enfrentar un escenario de emergencia por un desastre, con Equipos Militares para el tratamiento de cadáveres en la Gestión del Riesgo de Desastres, que presentan un instrumento de utilidad para las autoridades nacional, regional y local.

En la actualidad el Equipo Militar de Recojo de Cadáveres que se organizó en el COEDE se encuentra desactivado, por lo que se propone en el presente trabajo de suficiencia profesional se organice los EMRC, en las Regiones Militares y Brigadas compuesto por Personal Militar como “Doble Asignación de Función”. Asimismo, por las practicas que se realizaron y lecciones aprendidas es de considerar que los EMRC deben estar compuesto por siete (07) personas:

- 1) Un Médico Militar
- 2) Un Enfermero
- 3) Un chofer y
- 4) Cuatro (04) clases ayudantes



3.3.2 Plan de acción futura

Además de recibir periódicamente capacitación y entrenamiento especializado por las autoridades sanitarias competentes por Ministerio de Salud sobre el tratamiento de cadáveres. Asimismo, la utilización adecuada del Equipo de Protección Personal (EPP), el equipamiento y demás recursos logísticos puestos a disposición.

CONCLUSIONES

- En un contexto de inseguridad surgido por una amenaza por una situación no militar se están empleando las FFAA por los gobiernos como primera respuesta. Con la presencia de la pandemia se ha recurrido a las FFAA, modificando la forma de participar ante la generación de una crisis sanitaria. Como resultado, se debe determinar un nuevo entrenamiento y equipo para el personal militar.
- Se aprueba la utilización de las FFAA por la razón que tienen una elevada organización y la capacidad de reaccionar en forma inmediata, a su vez tienen presencia en la mayoría de ciudades que aportan con sus medios logísticos.
- La presencia de las FFAA en un contexto de emergencia transmite tranquilidad y seguridad a la población. Sin embargo, no deben realizar funciones de vigilancia a la ciudadanía porque es una ocupación de la policía.
- Las FFAA dependen de la autoridad constitucional, donde su participación que no es su función principal debe ser en forma temporal y por razones de emergencia. Sin embargo, en la actualidad los gobiernos de turno en el contexto de proteger la integridad de su salud de las personas, han autorizado a las FFAA la facultad de realizar funciones de carácter multipropósito demostrando su capacidad militar Polivalente y en lo Modular.

RECOMENDACIONES

- El Equipo Militar debe estar integrado por Personal Militar del Ejército en calidad de “Doble Asignación de Función”.
- Realizar la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP), material y equipos necesarios para el tratamiento de cadáveres como almacenamiento en los Stock de Reservas.
- Desarrollar los Procesos y Protocolos dentro del Marco Legal sobre el recojo de cadáveres para hacer frente un desastre con la implementación de la Doctrina Wiracocha.
- Capacitación periódica de los Equipos Militares de los Procesos y Protocolos de recojo de cadáveres.
- Valorar la experiencia de la presente Emergencia Sanitaria analizando las lecciones aprendidas de cómo organizar en forma eficiente para enfrentar los distintos tipos de situaciones, de acuerdo a las necesidades del Estado, determinando las capacidades que se deben desarrollar en las FFAA y puedan contar con Unidades Militares que estén especializadas para emergencias y contar con los equipos adecuados para enfrentar los distintos casos de emergencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Crl Art Diego CORNEJO ORTIZ; *“Plan de Acción Militar para Recojo Humanitario de Cadáveres”*, junio 2020, Chorrillos.
- Crl MG José VALDEZ GAMARRA; *“La Labor del Ejército del Perú en el Contexto del COVID-19”*, mayo 2020, Chorrillos.
- Directiva Sanitaria N° 087-02020-DIGESA/MINSA; *“Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19”*, marzo 2020, Lima – Perú.
- BBC, “Coronavirus, en Italia”, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51977246>, Reino Unido, 2020.
- EL ESPAÑOL, “Las furgonetas camufladas”, https://www.elespanol.com/espana/madrid/20200410/furgonetas-camufladas-muerte-relato-militar-cadaveres-covid-19/481203195_0.html, España, 2020.

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



“Alma Mater del Ejército del Perú”

ANEXO 01: INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON MENCIÓN EN
ADMINISTRACIÓN

1. DATOS PERSONALES:

1.01	Apellidos y Nombres	RENGIFO MOSTACERO MOISES ROBERTO
1.02	Grado y Arma / Servicio	CORONEL CABALLERIA
1.03	Situación Militar	RETIRO
1.04	CIP	114158900
1.05	DNI	43375984
1.06	Celular y/o RPM	975156125
1.07	Correo Electrónico	moico45@hotmail.com

2. ESTUDIOS EN LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS:

2.01	Fecha ingreso de la EMCH	01 ABRIL 1984
2.02	Fecha egreso EMCH	31 DICIEMBRE 1987
2.04	Fecha de alta como Oficial	01 ENERO 1988
2.05	Años experiencia de Oficial	32 AÑOS
2.06	Idiomas	INGLES INTERMEDIO

3. SERVICIOS PRESTADOS EN EL EJÉRCITO

Nº	Año	Lugar	Unidad / Dependencia	Puesto Desempeñado
3.01	1988-1989	CHILUYO GRANDE	RCB N° 123	CMDTE PELOTON

3.02	1990	TACNA	RCB N° 113	CMDTE PELOTON
3.03	1991	LIMA	ESCUELA DE CABALLERIA	CMDTE PELOTON
3.04	1992	LIMA	RCB N° 101	CMDTE PELOTON
3.05	1993	TINGO MARIA	BTN CS N° 313	JEFE PATRULLA
3.06	1994	SULLANA	ESC PM N° 51	CMDTE PELOTON
3.07	1995 - 1996	QUERECOTILLO	RCB N° 13	CMDTE ESCUADRON
3.08	1997 - 1998	LAMBAYEQUE	BS N° 7	CMDTE CIA
3.09	1999	POECHOS	CAT N° 7	CMDTE PEQUEÑA UNIDAD
3.10	2000	LIMA	RCB N°101	CMDTE ESCUADRON
3.11	2001	LIMA	BTN TRANSP N° 511	S – 4
3.12	2003	LIMA	JAPE	JEFE SECCIÓN
3.13	2004	LIMA	JBIENE	JEFE SECC AYUDAS
3.14	2005	LIMA	JBIENE	JEFE SECC LOGISTICA
3.15	2006	SULLANA	REG SERV N° 51	EJECUTIVO
3.16	2007	SULLANA	CG 1RA BRIG CAB	JEFE SECC TESORERIA
3.17	2008	SULLANA	CG 1RA BRIG CAB	JEFE SECC CONTROL PROCESOS
3.18	2009	SULLANA	CG 1RA BRIG CAB	JEFE SECC INSPECCIONES
3.19	2010	SUYO	RC N° 7	CMDTE UNIDAD
3.20	2011	SULLANA	COREMOV RMN	JEFE OR
3.21	2012	SULLANA	CG 1RA BRIG CAB	JEFE SECC INST Y ENTRENAMIENTO
3.22	2013 - 2014	LIMA	COFA FAM	JEFE
3.23	2015 - 2016	LIMA	COEDE	JEFE DPTO PIP
3.24	2018 - 2019	LIMA	COEDE	DIRECTOR CETPRO "MAAC"

4. ESTUDIOS EN EL EJÉRCITO DEL PERÚ

Nº	Año	Dependencia y Período	Denominación	Diploma / Certificación
4.01	1987	EMCH – 3 AÑOS 9 MESES	BACHILLER CCMM CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN	SI
4.02	1990	ESC DE BLINDADOS – 5 MESES	CURSO DE BLINDADOS	SI
4.03	1997	ESC CAB – 6 MESES	CURSO AVANZADO	SI
4.04	2002	ESGE – 1 AÑO	CURSO COMANDO Y EM	SI
4.05	2009	ESGE – 7 MESES	CURSO DE LIDERAZGO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	SI
4.06	2017	ESC POST GRADO PNP - 1 AÑO	PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL	SI

5. ESTUDIOS DE NIVEL UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Bachiller - Licenciado
5.01	2007	SAN PEDRO DE CHIMBOTE – 1 AÑO	BACHILLER EN EDUCACIÓN
5.02	2008	SAN PEDRO DE CHIMBOTE – 1 AÑO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

6. ESTUDIOS DE POSTGRADO UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Grado Académico (Maestro – Doctor)
6.01	2005	RICARDO PALMA – 2 AÑOS	EGRESADO ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
6.02	2012	SAN PEDRO DE CHIMBOTE – 2 AÑOS	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA
6.03	2019	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ – 1 AÑO	MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

7. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Nº	Año	Dependencia y Período	Diploma o Certificado
7.01	2009	ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ 1 MES	CURSO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR DEL PERÚ
7.02	2009	UNIVERSIDAD ESAN – 2 MESES	PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
7.03	2009	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES CAEN – 3 MESES	DIPLOMADO “ANÁLISIS DEL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA DEFENSA NACIONAL”
7.04	2015	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO – 5 MESES	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
7.05	2019	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EPG – INDECI – 5 MESES	DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD).
7.06	2021	ARGOS DAJE S.A.C. - EMPRESA CONSULTORA - 36 HORAS ACADÉMICAS	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SUS MODIFICATORIAS

8. ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Nº	Año	País	Institución Educativa	Grado / Título / Diploma / Certificado
8.01	2017	ESPAÑA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FORMACIÓN CONTINUA: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD

MOISES ROBERTO RENGIFO MOSTACERO
CRL CAB
DNI 43375984